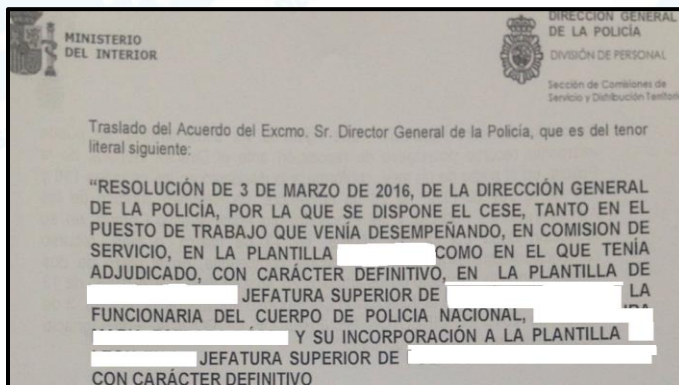


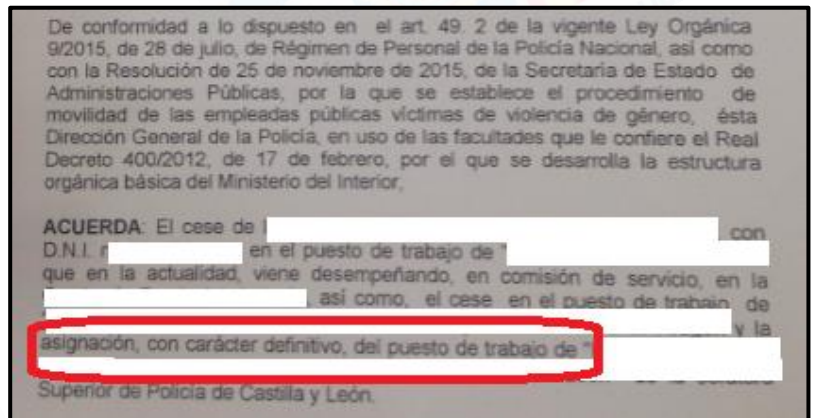
## LAS POLICÍAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO YA EJERCEN SU DERECHO A LA MOVILIDAD

Desde la Federación de Igualdad y Conciliación, nos felicitamos por este logro para las compañeras que atraviesan esta difícil situación, tras haber llevado a cabo, por parte de esta organización, **múltiples actuaciones para conseguir que pudieran ejercer sus derechos conforme a la normativa.**

**Derecho a la movilidad.** *La funcionaria de la Policía Nacional víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar el puesto de trabajo en la localidad donde venía prestando sus servicios, para **hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su escala o categoría profesional, de análogas características, sin necesidad de que sea vacante de necesaria cobertura. Este traslado tendrá la consideración de traslado forzoso.***



Nuestro objetivo ha sido evitar que la "movilidad geográfica" se trate como una comisión de servicio; algo que implica, entre otras cosas, una renovación periódica y que esa circunstancia tan personal, dejara de mantenerse en su esfera más íntima.



Este resultado positivo ha conllevado numerosos trámites, escritos, entrevistas,....todo para obtener el ejercicio real de un derecho. **Ahora, por fin, se empiezan a tramitar los primeros casos de movilidad geográfica en toda su dimensión, dentro de nuestro colectivo.**

Madrid, 17 de marzo 2016

Federación de Igualdad y Conciliación-Comisión Ejecutiva Nacional